

BUENOS AIRES, - 7 MAY 1993

SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Adjunto a la presente hago llegar a Ud. para su información un ejemplar del Pliego para la venta del 51 % del paquete accionario de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., cuyo proceso licitatorio dará comienzo próximamente.

La Sociedad ha sido conformada a partir de las unidades de generación que detallo a continuación, todas ellas propiedad de Agua y Energía Eléctrica S.E., y sus estatutos aprobados por la Resolución Nro.123/93 de la Secretaría de Energía.

Central Térmica Puerto Madryn.  
Central Térmica Comodoro Rivadavia.  
Central Térmica Pico Truncado I y II.

Esta licitación se encuentra enmarcada en los términos de la Ley 24.065 de Regulación de la Actividad Energética y en las disposiciones del Decreto 2408/91 sobre el proceso y cronogramas de privatización de las empresas públicas, constituyendo otro hito significativo en la marcha de la política de privatización de la generación eléctrica.

Sin otro particular, quedo a su disposición para facilitarle todos los datos o precisiones que sobre el tema Ud. o sus colaboradores en el área energética pudieran requerir.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Lt. EDUARDO A. PARIZEIA  
INTERVENTOR

SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
DR. D. NESTOR CARLOS KIRCHMER  
S / D